



# AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

## Delegación de Deportes

Estimado/a Usuario/a:

Le informo que para iniciar el procedimiento administrativo correspondiente a la presentación de documentación on-line es necesario que disponga de Certificado electrónico de persona física o en su caso, Certificado electrónico de Representante de persona jurídica (*Entidad Deportiva*), autorizado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

A través del certificado digital podrá presentar los documentos en el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, accediendo al trámite a través de su Sede Electrónica:

[https://sede.doshermanas.es/portal/sede/se\\_principal1.jsp?codResi=1&language=es](https://sede.doshermanas.es/portal/sede/se_principal1.jsp?codResi=1&language=es)

### 1. Seleccione la opción “Registro electrónico”.

17 de Abril de 2020 16:58:12 ?

Portal Municipal | Mapa Web | Accesibilidad

Excmo. Ayuntamiento **Dos Hermanas.es** SEDE ELECTRÓNICA

Inicio -- Servicios Generales -- Registro Electrónico

### Registro Electrónico

El Registro Electrónico sirve para presentar solicitudes, escritos o comunicaciones relativos a los procedimientos y asuntos que sean competencia municipal.

Las tareas fundamentales del registro electrónico son tomar una referencia de tiempo, anotar el asiento de la entrada/salida, guardar los datos de la presentación de información, y devolver un acuse de recibo con el número de registro y momento de la presentación. Además de presentar la solicitud normalizada se pueden aportar documentos que acompañen a la correspondiente solicitud.

El registro electrónico está operativo las 24 horas del día, durante todos los días del año, excepto las interrupciones que sean necesarias por razones técnicas que se informarán en el apartado de [Interrupciones de Servicio](#). El Registro Electrónico del Ayuntamiento se registrará, a efectos de cómputo de plazos, por la fecha y la hora oficial de la Sede Electrónica. A los efectos de cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, y en lo que se refiere a cumplimiento de plazos por los interesados, se actuará en el siguiente sentido:

- La fecha y hora de referencia serán los vigentes en el momento de la recepción o salida de la correspondiente solicitud, escrito o comunicación, en o desde el sistema de información que dé soporte al Registro Electrónico.
- La entrada de solicitudes, escritos y o/comunicaciones recibidas en días inhábiles se entenderán efectuadas en la primera hora del primer día hábil siguiente. A estos efectos, constará en el asiento de entrada correspondiente la fecha y hora en que efectivamente se ha recibido la solicitud, escrito o comunicación presentada pero se indicará en el mensaje de confirmación las cero horas y un minuto del siguiente día hábil.
- Se consideran días inhábiles, a efectos del Registro Electrónico de la Administración Municipal, los establecidos como días festivos en el calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Madrid y de fiestas locales de este Municipio. Este calendario está publicado en la sede electrónica en el apartado ["Calendario de días inhábiles"](#).

Para utilizar el Registro Electrónico es necesario disponer de un DNI Electrónico u otro certificado digital reconocido incluido en la lista de ["Certificados admitidos"](#). Además puede realizar una comprobación de los requisitos técnicos necesarios para realizar esta gestión.

Actualmente el Registro Electrónico se puede utilizar para realizar los siguientes trámites:

Seleccione un tema Nombre





# AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

## Delegación de Deportes

2. Seleccione la opción “**Instancia General**”.

6 contenidos volver imprimir compartir

Presencial Telefónico Tramitación sin certificado  
Tramitación con DNI / PIN Tramitación con certificado Registro electrónico  
Documentos asociados

NOMBRE							
Alta o modificación de Padrón de habitantes	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Instancia General	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Solicitud de bonificación en el IBI para familias numerosas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Solicitud de Devolución de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Solicitud de Exención de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Solicitud de placa de vado permanente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Utilidades

- Descarga de los Certificados raíz de la Sede
- Validación del certificado de la sede electrónica
- Validación del certificado de sello electrónico
- Fecha y hora oficial

Otra información de interés

- Ayuntamiento de Dos Hermanas
- Boletines oficiales
- Trámites de la Comunidad

Atención Ciudadana

- e-mail
- Oficina Municipal Fuente del Rey
- Oficina Municipal Quinto
- Oficinas Ayto. de Dos Hermanas

Registro Electrónico

Excmo. Ayuntamiento **DosHermanas.es** | SEDE ELECTRÓNICA Portal Municipal | Mapa Web | Accesibilidad

Inicio -> Servicios Generales -> Registro Electrónico

### Instancia General

volver imprimir compartir

Se está procesando la página, espere unos segundos





# AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

## Delegación de Deportes

3. Cumplimente los datos solicitados en el formulario, adjunte la documentación necesaria relativa al procedimiento administrativo y seleccione la opción “**Adjuntar y firmar**”.

Inicio -> Servicios Generales -> Registro Electrónico

### Instancia General

volver imprimir compartir

1. Rellenar formulario 2. Firmar 3. Descargar justificante

Aquí aparecerán los datos del titular del certificado digital \* = Campos obligatorios

Instancia General

**Datos de la persona interesada**

Para este trámite, usted actúa en calidad de:  Interesado

Datos del interesado/a

Persona:  Física Número identificación: [icono]

Nombre: Nombre Primer Apellido Segundo Apellido

**DATOS SOLICITUD**

EXPONE:- [área amarilla]

**Documentación a aportar**

Acción	Descripción	Estado
Adjuntar y firmar	Documentación asociada	(pendiente)
Adjuntar	Documentos con firma electrónica previa	(pendiente)

Presto autorización y consentimiento informado al tratamiento de mis datos para la finalidad indicada. (ver información sobre protección de datos)

**Información básica sobre protección de datos**

Responsable	Ayuntamiento de Dos Hermanas
Finalidad	Presentación de solicitudes en registro electrónico
Legitimación	Normativa de bases locales
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	<a href="#">Mas información aquí</a>

4. Por último, **descargue el justificante electrónico** de presentación en el Registro.

